



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Resolución N° 4629
Exp. 2023-25-3-003593

Montevideo, 12 OCT. 2023

VISTO: Las presentes actuaciones por las cuales la Inspección General Docente eleva el nuevo Perfil de Ayudante Preparador de Laboratorio.

CONSIDERANDO: I) Que de folios 20 a 24 de obrados luce el referido documento, que describe las características del cargo, su relación de dependencia y los requisitos para su desempeño, así como las acciones y competencias inherentes a la función;

II) que asimismo la Inspectora General Docente señala que participó en la revisión del documento, el que fue elaborado por un equipo de trabajo conformado por el Profesor Raúl Britos, la exinspectora de Química, Profesora Pierina Pilatti, los Inspectores en ejercicio Profesores Agnia Sánchez de Física y Pablo Viceconti de Biología y la Inspectora Coordinadora Regional, Profesora Fátima Quintana, como así también por el Secretario de la Subdirección del Profesor Óscar Yánez, Profesor Hugo Fernández Brito;

III) que en ese sentido la citada Inspectora sugiere que se derogue las Circulares N°1770 y N°1772 del año 1985, la disposición reglamentaria comunicada por Resolución de Consejo 87/12/11 de fecha 22 de diciembre de 2011, en lo que refiere al cargo de Ayudante Preparador y todas las normas dispuestas que se opongan al presente reglamento (f.1);

IV) que en reunión de Autoridades del 31 de agosto se dispuso solicitar a División Jurídica que se expidiera sobre el aludido Perfil (f.11);

V) que la División Jurídica en f.15 informa que desde el punto de vista normativo, no existen impedimentos para la aprobación del mencionado Perfil, lo que es potestativo de la autoridad.

ATENCIÓN: a lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Tomar conocimiento y aprobar el nuevo Perfil del Ayudante Preparador de Laboratorio que luce de folios 20 a 24 de obrados y que forma parte de la presente Resolución.

2) Hacer saber que por este Acto Administrativo se derogan todos los documentos, lineamientos, orientaciones y disposiciones que se opongan a la presente.

Librese Circular.

Comuníquese a la Inspección General Docente, a las Inspecciones Coordinadoras Regionales, a la Subinspectora Jefe Mag. Maris Montes para su conocimiento y notificación por su intermedio a las Inspecciones involucradas.

Cumplido archívese.

Dr. ~~Paulista Duhagon~~
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria


Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria